

EXPEDIENTE 2019-00432

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que dentro del término legal la parte demandada PORVENIR S.A. interpuso y sustentó recurso de apelación contra el auto que dio por no contestada la demanda, esta operadora judicial concede el recurso interpuesto en el EFECTO SUSPENSIVO, en los términos del numeral 12 del artículo 65 del C.P.T., para lo cual se remitirá virtualmente el expediente a la SALA LABORAL del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, debidamente escaneado y/o digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d82e1b19949b68e394f8dc0524154b949d3177b2ec60542f802128f6377a178**

Documento generado en 04/04/2022 07:32:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>